RESOLUCION D.A. N° 179.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "SUSCRIPCIÓN A PAGINA VIRTUAL DE LEYES" I.D. N° 306.275.-

Asunción, 11 ABR 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 12973/16.), en la que solicita aprobar el resultado del Llamado a **Contratación Directa N° 11/16,** convocada por la Institución para la ***"SUSCRIPCIÓN A PÁGINA VIRTUAL DE LEYES"*** **I.D 306.275; y,**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobre, ha presentado oferta la firma unipersonal **ALIANZA CONSULTORES DE CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de abril de 2016.

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a los Métodos de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 24/16 de fecha 04 de abril de 2016 y considerando que la misma, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y legales, y conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, sugiere la adjudicación del presente llamado a la firma unipersonal **ALIANZA CONSULTORES DE CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA** por un monto de **G.6.750.000 (Guaraníes seis millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.**

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

RESOLUCION D.A. Nº 179.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "SUSCRIPCIÓN A PAGINA VIRTUAL DE LEYES" I.D. N° 306.275.-

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del Llamado a Contratación Directa Nº 11/16, convocada por éste Ministerio para la ***"SUSCRIPCIÓN A PÁGINA VIRTUAL DE LEYES" – ID Nº 306.275,*** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la Firma Unipersonal **ALIANZA CONSULTORES DE CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA** por un monto de **G.6.750.000 (Guaraníes seis millones setecientos cincuenta mil)** IVA incluido.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 256/16. Los gastos correspondientes para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018 se encuentran supeditados a la aprobación presupuestaria de los años respectivos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora Administrativa